  
  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: JAIME FRANCISCO GUERRERO COELLO.  
A FAVOR DE: CARLOS MAGNO VAZQUEZ WEBSTER.  
CUANTIA: \$ 100,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece el señor: JAIME FRANCISCO GUERRERO COELLO, soltero, por una parte y en calidad de cedente; y, por otra y en calidad de cesionario, el señor CARLOS MAGNO VAZQUEZ WEBSTER, casado. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencias de Participaciones, en la compañía denominada GUEVAZCO Cia.

Ltda., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato, comparece por una parte en calidad de cedente, el señor JAIME FRANCISCO GUERRERO COELLO, soltero; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor CARLOS MAGNO VAZQUEZ WEBSTER, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales de la presente escritura, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que, la compañía GUEVAZCO Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, el dieciséis de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro mercantil de Cuenca con el número trescientos ochenta y nueve, el veinte y seis de octubre del año dos mil. DOS.- la Junta General de Socios de la indicada compañía, en sesión universal celebrada el día cinco de diciembre del año dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, autorizó se realicen transferencias de participaciones dentro de dicha compañía, conforme consta en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forma parte de la presente escritura pública. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el compareciente cedente, señor JAIME FRANCISCO GUERRERO COELLO, previa anuencia y autorización recíprocas, libre y voluntariamente, sin limitación alguna, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor CARLOS MAGNO VAZQUEZ WEBSTER, casado, CIENTO PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, equivalente al cinco por ciento del diez por ciento de participaciones que posee

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
EJECUTIVA QUITO

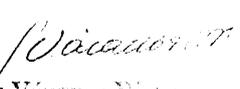
en la compañía GUEVAZCO Cia. Ltda. CUARTA- PRECIO DE LA cesionaria paga a sus correspondientes cedentes, el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, de poder de su cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- presente el cesionario señor Carlos Magno Vazquez Webster, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultada para solicitar las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- la cuantía se la fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ANMERICA. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato. Atentamente, f) Doctora Isabel Encalada Coronel. Abogada matrícula número dos mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Diciembre del 2007, siendo las 15:00h se reúnen en las instalaciones de Guevazco Compañía Limitada, los señores Accionistas: Carlos Vázquez Webster en representación de sus novecientas participaciones que equivale al 45% del capital suscrito y pagado, Econ. Patricio Guerrero Ullauri en representación de sus novecientas participaciones que equivale al 45% del capital suscrito y pagado y el Sr. Francisco Guerrero Coello en representación de sus doscientas participaciones que equivale al 10% del capital suscrito y pagado. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Sr. Carlos Vázquez Webster, Presidente y secretario declara instalada la sesión y da lectura al orden del día, detallado en las comunicaciones enviadas a los socios en carta certificada con fecha 30 de Noviembre del 2006 y que dice: 1.- Aprobación de la Venta de Acciones de la Compañía. Se da inicio a la sesión tratándose de una junta ordinaria para aprobar la venta del 5% de las acciones del Ing. Jaime Francisco Guerrero Coello con CI. 0103552147 al Sr. Carlos Magno Vázquez Webster con CI: 0100786391 en forma unánime, quedando así con un total del 50% del Capital suscrito y pagado. Siendo las 16:30 horas se concede un receso para la elaboración de la presente acta. A las 17:45 horas, el Secretario de la Junta declara reinstalada la Sesión para dar lectura a la presente acta, la misma que se firma en duplicado.

  
Econ. Patricio Guerrero Ullauri /  
GERENTE

  
Sr. Carlos Vázquez Webster /  
PRESIDENTE-SECRETARIO EJECUTIVO

  
Ing. Francisco Guerrero Coello /  
Superintendente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CEBILIDAD  
 CIUDADANIA NO 010052371-1  
 VAZQUEZ WEBSTER CARLOS MAGNO  
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
 27 FEBRERO 1965  
 REN 001-I 0037 00110 M  
 AZUAY/ GUALACEO  
 GUALACEO

CASADO CEDILIA MAGDALEN GUIVEN Y  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 CARLOS VAZQUEZ  
 CUENCA 14/09/2008  
 14/03/2015  
 REN 0143642

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234814442  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ENILTO PATRICIO GUERRERO U  
 "CORDES" EDITH COELLO PONS  
 CUENCA 27/07/2002  
 REN 0018945  
 Azy

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR  
 CIUDADANIA O 055 121 - 7  
 GUERRERO COELLO JAYNE FRANCISCO  
 AZUAY/CUENCA  
 REN 0104 13704 M  
 AZUAY/ CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 en .....foja(s). Cuenca, a ..... de ..... del 2006

Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO NOTARIAL SUPERIOR  
 IDENTIFICACION Y CEBILIDAD  
 CUENCA  
 AZUAY

*Wilson Peña Castro*



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que

les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010355214-7. ✓ f) Ilegible.- C.I; 0100-52371-7. ✓ f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

*Wilson Peña Castro*  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Diciembre del 2006, he tomado nota al margen de la escritgura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

*Wilson Peña Castro*  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: GUEVAZCO CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 389 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y seis de octubre del dos mil. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





DEPARTAMENTO JURIDICO

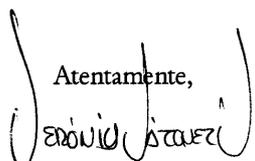
Informe No. DJ-07-031  
Cuenca, enero 10 del 2007  
Trámite No. 024  
Exp. 32050

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 6 de Diciembre del 2006, mediante la cual el señor **Jaime Francisco Guerrero Coello** transfiere participaciones de la compañía denominada "GUEVAZCO COMPAÑÍA LIMITADA" al Sr. **Carlos Magno Vázquez Webster**, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existen inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,



Dra. Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.